

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 13 de agosto de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 25 de marzo de 2024, la Gerencia de Infraestructura emitió el oficio núm. GI-076-2024, mediante la cual recomienda a los señores: **Candy Josefina García**, arquitecta; **Héctor Matos**, ingeniero Supervisor de Infraestructura; y, **José Luis Rosario**, ingeniero Supervisor de Infraestructura, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
2. Más adelante, en fecha 18 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-011-2024, mediante la cual recomienda a **Marian Ferrer**, encargada de Contabilidad, como perito financiero a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
3. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el segundo trimestre del año 2024.
4. Posteriormente, en fecha 2 de mayo de 2024, la Gerencia de Infraestructura, mediante el requerimiento núm. GI-0101-2024, solicitó a la Gerencia Administrativa la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.
5. Asimismo, en fecha 2 de mayo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-0101-2024, para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$1,100,000.00 con cargo a la actividad POA 1.5.8 *“Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general del RI”*.
6. Más tarde, en fecha 20 de mayo de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-071, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de

Comité de Compras y Contrataciones

comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 21 de mayo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.

8. Después, en fecha 10 de julio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 22 empresas.

9. En fecha 16 de julio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

10. En fecha 18 de julio de 2024, en presencia de la doctora Ana Felicia Cabral Escalante, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3407, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 274/2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: **1) Construcciones y Terminaciones Dominicana S.R.L., (CONSTERDOM); y, 2) Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., (PROCELCA)**

11. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 30 de julio de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, credenciales y financiero, emitidos por peritos designados, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 25 de julio de 2024, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Construcciones y Terminaciones Dominicana S.R.L., (CONSTERDOM).

1. Documentación financiera: i) Presentar Estados Financieros sellados y firmados en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 15.1.2 del Pliego de Condiciones; ii) Incluir la(s) página(s) faltante(s) firmada(s) y sellada(s) del informe de auditores; iii) Incluir estado de flujo de efectivo y estado de patrimonio correspondiente al año 2022; iv) adicional; y, v) incluir estado de patrimonio y declaración jurada correspondiente al año 2023.

2. Documentación credenciales: Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.

II. Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., (PROCELCA).

1. Documentación financiera: Presentar Estados Financieros sellados y firmados en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 15.1.2 del Pliego de Condiciones; ii) Incluir la(s) página(s) faltante(s) firmada(s) y sellada(s) del informe de auditores

2. Documentación de técnica: Presentar cronograma

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

12. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 31 de julio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes indicados anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**.

13. En fecha 5 de agosto de 2024, los oferentes antes mencionados remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

14. En fecha 6 de agosto de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
No.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Desglose de partidas (No subsanable).	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
2	Análisis de costos unitarios (sin indicar precio) de porcelanato, domos, pintura y rejillas de desagüe pluvial. (No subsanable).		Cumple		Cumple	
3	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (Inicio y terminación de los trabajos). • Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, gráficas de Gantt y calendarios de ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. • El diagrama de tareas debe cumplir con los tiempos de ejecución, que presente las actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable.		Cumple		Cumple	
4	Garantías de los bienes y/o servicios cotizados, adicional los siguientes ítems deben tener la siguiente garantía: • Porcelanato: Mínimo un (01) año. • Domos: Mínimo un (01) año en piezas y servicios.		Cumple		Cumple	
5	Fichas técnicas originales de fabricante que contenga especificaciones técnicas en lo referente a materiales, resistencia, condiciones de uso y de construcción (No subsanable). Importante: La propuesta presentada por cada oferente, debe contener la ficha técnica del fabricante en original para los siguientes insumos citados a continuación: • Porcelanato.		Cumple		Cumple	
6	Experiencia: 1. Formulario de experiencia de contratista (anexo). 2. Demostrar mínimo dos (2) años de experiencia de la empresa en obras similares, a través de al menos dos (02) certificaciones de recibido conforme emitidas por empresas o instituciones a quienes el oferente les haya trabajado.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

15. Posteriormente, en fecha, 8 de agosto de 2024 la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Construcciones y Terminaciones Dominicana S.R.L. (CONSTERDOM)	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Proyectos Civiles y Electromecánicos, (PROCELCA), S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

Comité de Compras y Contrataciones

16. En la misma fecha, 8 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de credenciales, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y con la actividad comercial conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

17. En fecha 8 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los errores aritméticos a subsanar en las ofertas económicas presentadas por los oferentes participantes, en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**.

18. En consecuencia, en fecha 8 de agosto de 2024, los oferentes participantes: 1. Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L., (CONSTERDOM); y, 2. Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., (PROCELCA), remitieron la información subsanada requerida.

Comité de Compras y Contrataciones

19. En la misma fecha, 8 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Adecuación de la plazoleta de la sede central del Registro Inmobiliario	\$845,658.53	\$845,658.53	\$995,973.53	\$995,973.53
Total ítems/lotes habilitados					RD\$ 845,658.53		RD\$ 995,973.53
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$845,658.53	Monto a Adjudicar	\$0.00
OBSERVACIONES:							
El oferente, Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL, presentó en su presupuesto como parte de su oferta, un porcentaje de un 2.5% en la partida de transporte correspondiente a los costos indirectos, cuyo porcentaje es inferior al del listado de partidas publicado, el cual no impacta la volumetría de las partidas correspondientes a los costos directos del proyecto sujetos a cubicación. La modificación es válida; al ser un costo indirecto que no afecta la disponibilidad económica establecida ni la volumetría de las partidas correspondientes a los costos directos que serán cubicadas y estar acorde al párrafo III del Art. 95 y art. 1.00 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial..							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL	845,658.53	8,456.59	RD\$ 10,500.00	Desde 16/07/2024 al 16/07/2025	Si
Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)	995,973.53	9,959.74	RD\$ 20,000.00	Desde 18/07/2024 al 18/11/2024	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

20. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

21. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

22. El numeral 25 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

Comité de Compras y Contrataciones

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la oferta técnica.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. Presente el **menor precio**”.*

23. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El Oficio núm. GI-076-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia de Infraestructura.

VISTA: La comunicación núm. GCF-011-2024, de fecha 18 de abril de 2024, concerniente a la recomendación de peritos financieros, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0101-2024, de fecha 2 de mayo de 2024, realizado por la Gerencia de Infraestructura.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-0101-2024, de fecha 2 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-071, emitido por la Gerencia Legal en fecha 20 de mayo de 2024.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, de fecha 21 de mayo de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 10 de julio de 2024.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La circular de respuestas núm. 1 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del registro Inmobiliario, en fecha 16 de julio de 2024.

VISTO: El acto auténtico núm. 274/2024, de fecha 18 de julio de 2024, debidamente instrumentado por la doctora Ana Felicia Cabral Escalante, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3407, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Construcciones y Terminaciones Dominicana S.R.L. (CONSTERDOM) y Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., (PROCELCA).

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 25 de julio de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 25 de julio de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 25 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, de fecha 30 de julio de 2024.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 31 de julio de 2024.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 5 de agosto de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 6 de agosto de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 8 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 8 de agosto de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación de errores aritméticos de las ofertas económicas, a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 8 de agosto de 2024.

VISTAS: Las cartas de aceptación de errores aritméticos de las ofertas económicas, remitidas por los proveedores participantes en fecha 8 de agosto de 2024.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 8 de agosto de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de documentación de ofertas técnicas, de credenciales y financiero, elaborados por los peritos técnicos designados, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fechas 6 y 8 de agosto de 2024, respectivamente, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 8 de agosto de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Construcciones y Terminaciones Dominicana S.R.L. (CONSTERDOM)	1-31-25344-1	RD\$845,658.53	<p>Forma de Pago:</p> <p><u>Opción 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un único pago, contra presentación de factura y formulario de recepción conforme de los bienes y servicios objeto de la contratación, por parte del personal a cargo. <p><u>Opción 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er pago: avance del 20% contra entrega de fianza de avance, suscripción de contrato y emisión de la orden de compras. Este avance se amortizará contra entrega de factura según los trabajos realizados, hasta agotar la totalidad del anticipo. • 2do y último pago: cubicación por el 80% de trabajos realizados, con crédito a 30 días después de la recepción satisfactoria. <p>En ambos casos, el proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de cada factura.</p> <p>Entrega:</p> <p>El proveedor se compromete a entregar exactamente las cantidades estipuladas en el pliego de condiciones y el listado de partidas en un periodo máximo de 30 días, contados a partir de la orden de compra y la notificación del requerimiento de inicio por parte de la Gerencia de Infraestructura.</p>

Comité de Compras y Contrataciones

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-010**, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 13 de agosto de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/jmms

---Fin del documento---